



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 14000-20240000485 del Vicerrectorado Académico de Pregrado sobre el Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la Modalidad Presencial para Estudios Generales, correspondiente al Segundo Semestre 2024-II- Segunda Convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 010179-2024-R/UNMSM del 5 de agosto del 2024, modificada con Resolución Rectoral N.º 010327-2024-R/UNMSM del 8 de agosto del 2024, se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial para Estudios Generales, correspondiente al Semestre Académico 2024-II;

Que mediante Oficio N.º 000563-2024-VRAP/UNMSM el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación el CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II- SEGUNDA CONVOCATORIA, de las plazas desiertas en el concurso aprobado por las Resoluciones Rectorales mencionadas en el considerando precedente, según Anexos que forman parte integrante de esta Resolución;

Que cuenta con el Proveído N.º 010867-2024-R-D/UNMSM del 16 de agosto del 2024 del Despacho Rectoral; y,

Estando a lo informado por el Vicerrector Académico de Pregrado y a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria del 15 de agosto del 2024, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º Aprobar el CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL PARA ESTUDIOS GENERALES, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II - SEGUNDA CONVOCATORIA, según Anexos que forman parte de la presente Resolución.*
- 2º Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado disponer la publicación de la convocatoria, materia de la presente Resolución, debiendo coordinar con las dependencias y Facultades respectivas.*
- 3º Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Planificación y a las Facultades el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

ncr

